



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-22-LQ22, INICIATIVA "PROGRAMA DE APOYO A USUARIOS DE AGUAS EN EL III TRAMO DEL RÍO HUASCO, TRASLADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA". CÓDIGO BIP 40015889-0.

SANTIAGO, 07/ 07/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02766/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N°7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N°795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Supremo N°48 de 2022 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Afecta N°26, de 2020 del Gobierno Regional de Atacama, la Resolución Exenta N°1.865 de 2020, las necesidades del servicio, el Memorandum N°761, las Resoluciones Exentas N°2.599 y N°2.181, todas del año 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°2.599, de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa "Programa de apoyo a usuarios de aguas en el III Tramo del río Huasco, traslado de Derechos de Aprovechamiento de Agua". Código BIP 40015889-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 04 de julio de 2022, bajo el ID 870-22-LQ22.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios/as públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-22-LQ22, para la ejecución de la iniciativa "Programa de apoyo a usuarios de aguas en el III Tramo del río Huasco, traslado de Derechos de Aprovechamiento de Agua". Código BIP 40015889-0, a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Esteban Andrés Campillay Páez.
Francisca Galeb Cortés
Pablo César Araya Reinuaba

Suplente:

Felipe Andrés Ferreira Montecino

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al 24 de agosto de 2022, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



WILSON URETA PARRAGUEZ
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/PCP/AML

Distribución:

DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
UNIDAD DE DESARROLLO
UNIDAD DE CONTRATOS
OFICINA ZONAL LA SERENA
FELIPE ANDRES FERREIRA MONTECINO - dedp apoyo administrativo regional/convenios - división de estudios y desarrollo
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos
ALVARO ALEJANDRO ESPINOZA ARIAS - coordinador - oficina zonal la serena
CONVENIO GORE COQUIMBO - administrativo de apoyo - oficina zonal la serena
Francisca Galeb C. Profesional - Convenio GORE Coquimbo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20338156&hash=f9399>